

DETERMINACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL RIESGO

Esta sección proporciona orientación sobre aspectos a considerar a la hora de localizar los riesgos a efectos regulatorios y fiscales

La localización del riesgo determina el territorio cuyas leyes, reglamentos y normas fiscales serán de aplicación al contrato de seguro. Los principios generales establecidos en esta guía deben usarse junto con la información específica de cada país que consta en Crystal.

¿Porqué es importante determinar la localización del riesgo?

El error en la determinación del territorio correcto a efectos regulatorios y fiscales puede implicar:

- Retrasos a la hora de procesar la prima
- Contratos de seguro no válidos
- Informes regulatorios y de financiamiento inexactos
- Declaraciones fiscales y pagos de impuestos incorrectos
- Asegurados, mediadores o suscriptores susceptibles de ser multados
- Daño a la reputación internacional de Lloyd's

Todas las partes en la cadena de colocación deben cumplir con las obligaciones regulatorias y fiscales.

Cómo determinar la localización del riesgo

Para determinar el territorio a efectos regulatorios y fiscales, es necesario considerar lo siguiente:

1. ¿Se trata de un contrato de seguro o de reaseguro?

Si se trata de un contrato de reaseguro, la localización del riesgo viene generalmente determinada por la localización del reasegurado(s) y no por la localización del asegurado(s) original.

Si el contrato es de seguro, entonces deben considerarse las siguientes cuestiones.

2. ¿Cuál es la naturaleza del riesgo?

En términos amplios, un riesgo puede caer en una de estas tres categorías: propiedades, vehículos u otra. La categoría determina el criterio a utilizar para determinar la localización del riesgo.

Propiedades

La propiedad asegurada puede ser un bien inmueble (como edificios, plataformas petrolíferas, oleoductos, puentes u otras estructuras ancladas en tierra) o un bien mueble.

- Bienes inmuebles

La localización del riesgo para bienes inmuebles es normalmente el territorio en el que el bien se sitúa.

- Bienes muebles

En muchos territorios, la localización del riesgo para bienes muebles es el territorio en el que se sitúa el bien inmueble. Sin embargo, a efectos regulatorios, los miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) consideran que la localización del riesgo es el lugar en el que el asegurado reside o tiene su domicilio social.

Vehículos

“Vehículos” incluye aeronaves, barcos y otras embarcaciones y vehículos a motor. La localización del riesgo para vehículos puede venir determinada por uno o varios de los siguientes criterios:

- Localización física del vehículo
- Jurisdicción en la que el vehículo está registrado
- Localización del lugar de residencia o establecimiento del asegurado.

Otra

La categoría “Otra” incluye aquellos riesgos que no entran dentro de las categorías de propiedades o vehículos; por ejemplo, responsabilidad civil y pérdidas pecuniarias.

La localización de riesgo se determina por el territorio en el que el asegurado reside o tiene su domicilio social.

El territorio en el que el peligro o evento asegurado puede ocurrir y dar lugar a una reclamación bajo el contrato, no implica, por sí mismo, localización del riesgo.

3. ¿Quién es el asegurado y dónde se localiza?

El asegurado/tomador es la parte que formaliza el contrato de seguro con el asegurador (s).

El asegurado puede ser una persona física o jurídica. La localización del asegurado puede determinar la localización del riesgo.

Personas físicas

La localización de una persona física es el territorio en el que vive. Desde un punto de vista legal, se describe como el lugar de su “residencia habitual”.

Normalmente la residencia habitual del asegurado es la dirección del asegurado que consta en el contrato de seguro.

Residencia “habitual” hace referencia a la situación global del asegurado en el momento en que se suscribe el contrato. Una persona que ha vivido varios años en el país A y contrata una póliza de

seguro justo antes de trasladarse a vivir al país B es un “residente habitual” en el país A. Generalmente, si una persona vive en un país durante mas de un año, se considera como un “residente habitual” en el mismo.

Personas jurídicas

La localización de una persona jurídica es el territorio en el que está establecida.

Frecuentemente, el establecimiento del asegurado es la dirección que consta en el contrato. Cuando el contrato menciona a la sociedad matriz y a sus filiales como “asegurado”, entonces cada filial constituye una localización del riesgo independiente, junto a localización del riesgo de la sociedad matriz. Esto sucede incluso cuando una sociedad matriz suscribe el seguro y paga la prima en nombre de sus filiales.

Además, “establecimiento” incluye otras presencias permanentes de la persona jurídica, que no pueden considerarse como una filial separada – consulte la lista abajo. Si una persona jurídica asegura mas de un establecimiento que están en diferentes territorios, habrá múltiples localizaciones del riesgo.

Ejemplos de establecimientos incluye:

- Sucursales de entidades
- Oficinas de representación
- Oficinas gestionadas por el propio personal de la empresa o por personas independientes con autoridad para gestionar el negocio como si fuera una agencia
- Agentes comerciales vinculados (personas independientes que tienen autoridad para gestionar el negocio)
- Fábricas y oficinas
- Minas y canteras
- Pozos de petróleo y de gas
- Plataformas de perforación ancladas al lecho marino

Un establecimiento debe tener un cierto grado de permanencia. Por ejemplo, una construcción solo se consideraría como un establecimiento si tuviera una duración de mas de un año.

Una póliza que cubra riesgos localizados en mas de un territorio es un contrato global.

4. ¿Dónde se encuentran los mediadores de los contratos?

Desde un punto de vista estricto, la localización del mediador no afecta a la localización del riesgo, por lo que no hay ninguna referencia a ello en esta guía. Sin embargo, en algunos territorios la localización del mediador que coloca el contrato de seguro puede implicar responsabilidades regulatorias o fiscales, por lo que la localización de los mediadores debería ser tomada en cuenta.

¿Los territorios siempre coinciden a efectos regulatorios y fiscales?

No. Es posible que los territorios a efectos regulatorios y fiscales, para un mismo contrato, sean diferentes ya que derivan de diferentes reglas.

Por ejemplo, en el EEE la localización del riesgo a efectos regulatorios para bienes muebles es el territorio en el que el asegurado reside pero, a efectos fiscales, es el territorio en el que los bienes muebles están normalmente situados.

Si un residente canadiense asegurase una propiedad fuera de Canadá, se crearía una localización del riesgo en Canadá a efectos regulatorios, pero no fiscales.

Puede haber mas de un territorio a efectos regulatorios y fiscales?

Si. Hay varias razones por las que las leyes, reglamentos y normas fiscales de mas de un territorio puedan ser de aplicación al mismo contrato, incluyendo:

- Normas regulatorias y fiscales contradictorias y superpuestas
- Múltiples riesgos asegurados
- Múltiples asegurados
- Participación de mediadores

Si las normas regulatorias de mas de un territorio fueran de aplicación con efectos contradictorios, es necesario adoptar un enfoque sensato, debiendo el suscriptor asegurarse de que se hace lo necesario para la protección del asegurado.

Si el contrato está sujeto a mas de un régimen fiscal, los impuestos deben pagarse de acuerdo con las normas de cada territorio.

Más información en Crystal

[La Risk Location guidance](#) debe usarse junto con el [Risk Locator Tool](#) y la información concreta sobre el territorio que se encuentra en Crystal.

Búsqueda en Crystal:

Paso 1 – seleccione el territorio apropiado

Paso 2 – seleccione la categoría 'Pre-placement considerations'

Paso 3 – seleccione la sub categoría 'Definition of risk location'

Paso 4 – cliquee en 'Create a tailored search' para ver la información

Para mas información sobre cómo usar el Risk locator tool y Crystal, por favor acceda al Risk Locator Tool y a Crystal Demo y Crystal Assist (participantes del mercado necesitarán logarse a sus cuentas de lloyds.com account para poder acceder a Crystal assist, al Risk Locator tool y al contenido protegido en Crystal).